

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 07 de 2017

PARA: **Rafael Eduardo Abuchaibe López**  
Subdirector General de Desarrollo Urbano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Auditoría de gestión al proceso Factibilidad de Proyectos

Respetado Ingeniero Abuchaibe

La Oficina de Control Interno, como parte de su Plan de Acción para la vigencia 2016, adelantó una evaluación independiente al proceso de Factibilidad de Proyectos.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Debilidad en falta de información en los documentos técnicos de soporte que contienen entregables de los perfiles.
- Desactualización en la información de los productos del proceso.
- Procedimientos incompletos y/o desactualizados.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350046113

Al responder cite este número

## INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Factibilidad de Proyectos	Diciembre 31 de 2016	Gestión

### I. OBJETIVO:

Evaluar la gestión adelantada en el proceso de factibilidad de proyectos frente a la ejecución de los estudios en etapa de pre-inversión para los proyectos de infraestructura vial y espacio público.

- Verificar la gestión y metodología adelantada en la planeación del proceso de Factibilidad de Proyectos para la vigencia 2016.
- Verificar la gestión y metodología aplicada respecto de la actividad crítica No.1 “Participar en la elaboración y formulación de las metas plan de desarrollo del componente de movilidad y espacio público para el plan de desarrollo 2016 – 2020.
- Realizar monitoreo a los riesgos asociados al proceso de Factibilidad de Proyectos.
- Realizar seguimiento a los productos asociados a la actividad crítica No. 5 “Ejecutar y elaborar los estudios de Factibilidad”.
- Verificar los resultados obtenidos por el proceso mediante la evaluación, verificación y análisis de los datos presentados en los indicadores de gestión que tramitan las dependencias asociadas a Factibilidad de Proyectos, al corte de diciembre 31 de 2016.
- Verificar las acciones tomadas por las dependencias asociadas, en los eventos en los cuales no se han logrado los resultados esperados.

### II. ALCANCE:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

El alcance de la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, es el siguiente: Se aplica un Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de la población total que corresponde 17 perfiles desarrollados que equivale a los productos del proceso de Factibilidad de proyectos, por lo cual resultó lo siguiente:

- Nivel de confianza= 80%
- Proporción de éxito ( P )= 5%
- Error Muestral ( E )= 10%
- Muestra Óptima = 6

Con lo anterior, la muestra a tomar es el 35% (6) perfiles a evaluar.

A partir de la muestra seleccionada, se aplicaron las pruebas de auditoría respectivas para evaluar la gestión adelantada en materia de Factibilidad de los proyectos, frente a las actividades críticas No 1, 3 y 5 de la caracterización del proceso con código CP-FP-01, evidenciando las estrategias utilizadas para identificar las necesidades de infraestructura vial y espacio público que requiere la ciudad en el período 2016-2020 y cómo se asociarán éstas a la realización de los estudios de factibilidad.

De igual forma, del total de productos correspondientes a la vigencia 2015, se tomó una muestra aleatoria para realizar el monitoreo a los riesgos del proceso identificados en la matriz de riesgos de la entidad, frente a los estudios de factibilidad. Lo anterior en razón a que de acuerdo con lo informado por los responsables del proceso, durante 2016 no se realizaron factibilidades.

Con el objetivo de evitar desgaste administrativo, y optimizar los recursos del proceso auditor, esta auditoría complementa el alcance de la Auditoría Interna Integrada realizada en el mes de noviembre, cuyos resultados se informaron a través de memorando 20161350277763 del 9 de diciembre de 2016.

### III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Caracterización Proceso Factibilidad de Proyectos con código CP-FP-01, versión 2.

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

- Resolución 111252 de 2014 por medio de la cual se adopta la versión 1.0 del Manual de proyectos de asociación público privada, de iniciativa privada del IDU.
- Resolución 1627 del 25 de mayo de 2010 por la cual se adopta el procedimiento PR-EP-032 Elaboración, estructuración de planes, programas, y proyectos, versión 1.0
- Guía Alcance de los entregables de pre-factibilidad y factibilidad con código GU-FP-01 versión 2.0
- Guía Estructuración de Programas de conservación para los sistemas de movilidad y espacio público peatonal construido en Bogotá, con código GU-FP-02, versión 1.0.
- Instructivo toma de información pre-diagnóstico de la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido en Bogotá para la estructuración de programas de conservación, con código IN-FP-01 versión 1.0.
- Normograma proceso de factibilidad de proyectos publicado en la intranet de la entidad al corte de octubre 25 de 2016.
- Matriz de riesgos de gestión Proceso Factibilidad de Proyectos con código FO-PE-06 versión 2.0
- Matriz de riesgos de corrupción proceso Factibilidad de Proyectos con código FO-PE-05 versión 4.
- Ley 1682 de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Actividades aplicables del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la Resolución 66321 de 2015, con código MG-EO-01, versión 3.0, específicamente en la fase de factibilidad.

## IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<b>Auditor Líder Nombre:</b> Luz Marina Díaz Ramírez	<b>Dependencia-Cargo:</b> OCI - Contratista
<b>Equipo Auditor:</b> Wilson Guillermo Herrera Reyes Juan Pedro Buitrago Echeverry	<b>Dependencia-Cargo:</b> OCI-Profesional especializado. OCI-Profesional Universitario.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

20171350046113

Al responder cite este número

<p><b>Líder Responsable Proceso:</b> <b>Nombre, Cargo y Dependencias:</b></p> <p>Rafael Eduardo Abuchaibe López – Subdirector General de Desarrollo Urbano</p>	<p><b>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia.</b></p> <p>Yolanda Oviedo Rojas – Dirección Técnica de Proyectos ( E )</p>
<p><b>Informe Distribuido a:</b> Subdirección General de Desarrollo Urbano Dirección Técnica de Proyectos</p>	

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
25	10	2016	25/10/16	31/01/17	22	02	2017

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La evaluación se dividió en dos etapas a saber:

**Etap 1:** Verificación y análisis de la documentación del proceso (caracterizaciones, procedimientos, instructivos, guías, manuales) y elaboración del plan de auditoría.

**Etap 2:** Levantamiento y solicitud de la información, Trabajo en campo, realizando entrevistas, verificando y constatando información suministrada, aplicación de diversas pruebas de auditoría tales como: análisis de la información objeto de la muestra, de la información reportada a la OCI, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor, mediante la aplicación del plan de auditoría y de las listas de verificación en las diferentes actividades críticas del proceso. Una vez agotadas la pruebas y constatada la información se elaboró el informe de auditoría.

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

Respecto del cumplimiento al plan de auditoría, se realizó monitoreo al mapa de riesgos del Proceso de Factibilidad de Proyectos, específicamente a los riesgos: R.FP.01 “*Estudios en etapa de Pre-inversión sujetos a re-procesos por modificaciones de factores externos e internos*”, R-FP-02 “*Pérdida de Oportunidad en la presentación de los Estudios en Etapa de pre-inversión*”, y los cuales inciden directamente en la evaluación realizada, evidenciando debilidades en la gestión y en el tratamiento de los controles asociados, toda vez que, en concepto de la OCI, se presentó materialización de los mismos. Para la realización del monitoreo, se solicitó la información de las factibilidades realizadas en 2015, con el objetivo de constatar la aplicación adecuada de los controles, verificar su formulación, constatar si la dependencia cuenta con planes de tratamiento de riesgos y en general el respectivo monitoreo.

Respecto de la actividad crítica, No. 1 “Participar en la elaboración y formulación de las metas del plan de desarrollo para el componente de movilidad y espacio público”, se solicitó y verificó la información asociada actividad enunciada, se revisó la metodología aplicada en la conformación y proyección del documento que data, bajo los lineamientos del plan de desarrollo 2016 – 2020, encontrando debilidades, en razón a que no se aplicó completamente la metodología dispuesta en la normatividad vigente, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información a la DTP sobre los productos del proceso asociados a la actividad crítica “Participar en la elaboración y formulación de las metas plan de desarrollo del componente de movilidad y espacio público para el plan de desarrollo 2016 – 2020” ejecutados en la vigencia 2016.
- Se programó y realizó reunión con la profesional de la SGDU a cargo de tema, para verificar a través de entrevista y revisión documental el grado de cumplimiento de las actividades asociadas al objetivo.
- Se realizó verificación de las actividades realizadas por la SGDU establecidas en el documento de caracterización frente al documento referente en el IDU como lo es el documento “GUEP013 Guía para la participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de desarrollo V1.0” y se constató frente a la gestión realizada.

## MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

Con la anterior verificación se pudo evidenciar debilidad en la aplicación del documento: “Guía Participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de Desarrollo” código GU-EP-13.

Respecto, del objetivo formulado como “realizar seguimiento a los productos asociados a la actividad crítica No. 5 “ejecutar y elaborar los estudios de Factibilidad”, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información a la DTP sobre los productos del proceso asociados a la actividad crítica “ejecutar y elaborar los estudios de Factibilidad” ejecutados en la vigencia 2016.
- Se formuló instrumento para verificar el cumplimiento de los componentes o entregables en los productos del proceso, que para el caso de la vigencia 2016 todos fueron catalogados como “Perfiles”.
- De acuerdo con la información suministrada respecto a los “perfiles” ejecutados en la vigencia 2016, se tomó como muestra para evaluar el 35% de ellos, a saber así:
  - Avenida Longitudinal de Occidente con BRT y Autopistas Urbanas.
  - Carrera 7 desde la Calle 32 hasta la Calle 200 con BRT.
  - Troncal Ciudad de Cali
  - Ampliación y extensión Troncal Caracas entre Estación Molinos y Autopista al Llano.
  - Extensión NQS - Avenida Jorge Gaitán Cortés entre Autopista Norte y Av. Ciudad de Villavicencio.
  - Av. 68 desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur – BRT.
- Igualmente, se verificó la transición y trazabilidad de los productos ejecutados en la vigencia 2016, frente a su paso a la siguiente etapa de componente de pre-inversión y/o su inclusión en procesos de contratación.

## VI. CONCLUSIONES

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

- Se puede concluir que el ejercicio auditor se realizó con ciertas limitaciones, debido a que las fechas de desarrollo de la auditoría se extendieron, por diferentes causas: solicitud de la dependencia evaluada teniendo en cuenta que finalizaba la vigencia 2016, se encontraban en cierre de año y planeación de actividades 2017, el daño de equipo de cómputo que guardaba la información relacionada con el Plan de Desarrollo 2016-2020, terminación de plazos de contratistas entre otras, hechos que incidieron en la dilatación de los tiempos de aplicación de pruebas y desarrollo de la auditoría.
- Se puede precisar que se surtieron las actividades registradas en el plan de auditoría trazado.

## VII. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS / OBSERVACIONES

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN Y / O NO CONFORMIDAD
<b>ASPECTO</b>			
1	H/1	Socializar en la Dirección Técnica de Proyectos, conforme a la nueva estructura organizacional, el documento de reciente adopción GUFFP01 “ <i>Guía alcance entregables pre-factibilidad V3.0</i> ”, en el cual se establecen los entregables para cada uno de los productos de pre-factibilidad, en los cuales se incluye el producto perfil de proyecto.	<p>Verificadas las carpetas virtuales a las cuales se tuvo acceso durante la auditoría y una vez leído y analizado el contenido de los documentos finales (Documentos Técnicos de Soporte) que contienen los documentos entregables de los perfiles de proyectos, se identificó que el 67% de la muestra analizada no contiene puntualmente el componente de “justificación del proyecto” conforme lo establece la guía “alcance de los entregables de pre-factibilidad y factibilidad” en el numeral 7.</p> <p>Lo anterior impacta la completitud y base o argumento a partir de la cual se</p>

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
 Código Postal 110311  
 Tel: 3386660 - 3445000  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

			<p>desarrollan los productos Perfiles, toda vez que en la “Justificación del proyecto” se “formula el problema o necesidad por resolver y la población a la que va dirigida la inversión y la cual se verá beneficiada por la implantación futura del proyecto específico, consecuentemente con lo identificado en la idea del proyecto, profundizando los datos e información relevante” conforme lo establecía la guía “alcance de los entregables de pre- factibilidad en su versión anterior y en la nueva versión.</p>
2	H/2	<p>Solicitar y/o actualizar la modificación de la <i>Guía de Participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de Desarrollo con código GU-EP-13</i> de modo que se ajuste a la normatividad vigente y que incorpore la descripción de la metodología para establecer, implementar y dar sostenibilidad al banco de proyectos del proceso de factibilidad de proyectos, en armonía con los proyectos de inversión asociados al Plan de Desarrollo Distrital, en el que se pueda identificar toda la trazabilidad de los productos y documentos</p>	<p>a) La metodología que describe la Guía Participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de Desarrollo con código GU-EP-13, se encuentra desactualizada respecto los componentes y/o lineamientos a cumplir por parte del IDU a nivel distrital, Si bien el documento Soporte técnico que forma parte del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 cuenta con lo establecido en materia de normatividad vigente, la guía enunciada se encuentra con normatividad derogada y lineamientos que no son concordantes con los actuales emitidos por las SDH y SDP.</p>

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
 Código Postal 110311  
 Tel: 3386660 - 3445000  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195



# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

		<p>técnicos realizados tanto internamente como a través de contrataciones externas.</p>	<p>b) Del análisis de la información del proceso de Factibilidad de Proyectos, así como de la consulta en los sistemas de información y en las carpetas virtuales puestas a disposición durante la auditoría, se concluye que no existe un banco de proyectos centralizado y debidamente codificado, que permita realizar consultas, consolidar la información y documentos técnicos, realizar análisis de las diferentes versiones de los productos de proyectos dentro del enfoque y el alcance de los productos asociados al proceso de Factibilidad de Proyectos.</p> <p>Del mencionado banco de proyectos hace referencia el documento GUEP013 “Guía para la participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de desarrollo V1.0” en el numeral 4.3.3 “Priorización de nuevas vías y espacio público”.</p>
3	H/3	<p>Implementar acciones que permitan efectuar adecuado tratamiento y gestión al riesgo R.FP.01 “Estudios en etapa de pre-inversión sujetos a re-procesos por modificaciones de factores externos e internos”, identificado en la matriz de riesgos del proceso</p>	<p>Se evidenció materialización del riesgo enunciado (ver memorando con radicado 20161350277763), esto debido a modificaciones al presupuesto inicialmente asignado efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación, por priorizaciones diferentes realizadas por la Alta Dirección y la armonización presupuestal consecuencia de la</p>

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

		Factibilidad de Proyectos.	<p>adopción del nuevo Plan de Desarrollo. Lo anterior evidencia que la materialización obedeció a causas externas al proceso evidenciando que los controles registrados en la matriz de riesgos del proceso (1. <i>Elaboración del Anteproyecto de presupuesto(DTP)</i> y 2. <i>Plan anual de inversión</i>) no fueron efectivos.</p> <p>Lo anterior demuestra debilidad en el análisis de controles, del proceso ya que se debió formular un plan de tratamiento de riesgos a partir de un nivel de riesgo residual “alto”.</p>
4	H/4	Actualizar y/o complementar el procedimiento PR-EP-088 “Formulación, evaluación y seguimiento de proyectos, de forma que describa las actividades, rutas y finalidad de la gestión desarrollada en el proceso Factibilidad de Proyectos.	En el procedimiento enunciado, no se observa en el flujo-grama los elementos de control para saber las rutas que desarrolla el proceso de Factibilidad respecto de las ideas, los perfiles y las pre-factibilidades, adicionalmente, no se describe la finalidad y/o destinación que se da a las ideas, perfiles y pre-factibilidades, siendo estas actividades que se desarrollan y a las cuales se les invierte tiempo y recursos.
5	O/1	Disponer el formato “FOFP04 Listado productos proceso factibilidad de proyectos V1.0” en la carpeta compartida de productos de factibilidad de la DTP y realizar actividades para sensibilizar a los responsables del registro de la información de los	Durante las actividades de consolidación de la información de los productos del proceso de factibilidad se identificó que el área responsable no mantiene actualizada la información de los productos que realiza durante la vigencia en el formato “FOFP04 Listado productos proceso factibilidad de proyectos V1.0”,

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

# MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

	<p>productos, así como implementar puntos de control para verificar que el registro de la información se efectúe de manera oportuna y adecuada.</p>	<p>documento que fue adoptado a propósito de la auditoría integrada realizada al proceso de factibilidad en la vigencia 2014.</p> <p>La anterior situación genera dificultades en la obtención de la información y no permite consultar y evidenciar la trazabilidad de los diferentes productos de proceso, es decir las versiones de las Ideas, los Perfiles, las Pre-factibilidades y/o las Factibilidades.</p>
--	---	--

## VIII. BALANCE DE AUDITORÍA

<b>BALANCE DE AUDITORÍA</b>		
<b>Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado</b>	<b>Total Hallazgos y/o No conformidades</b>	<b>Tota observaciones</b>
Factibilidad de Proyectos	4	1

## IX. FORTALEZAS

- Se identificó un gran empoderamiento y conocimiento técnico integral, por parte de la SGDU, de la gestión transversal interna y externa relacionada con la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y los diferentes productos y compromisos de la entidad frente a la vital tarea de planificar la actividad misional para la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital. Lo anterior superando algunas limitaciones de participación de otras dependencias conforme a lo establecido en el documento GUEP013 “Guía para la participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de desarrollo V1.0”.

## MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

- La atención brindada a la OCI y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas de las Dependencias auditadas, en el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra por tal motivo es responsabilidad del área encargada, efectuar una revisión de carácter general sobre el tema en mención.

Es necesario que la Dirección Técnica de Proyectos y la Subdirección General de Desarrollo Urbano, formule a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento [PRMC01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y O POR PROCESOS V 3.0.pdf](#), ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

El presente informe fue comentado con los representantes de la Subdirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica de Proyectos, el 28 de febrero de 2017.

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento de planes de mejoramiento internos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

## MEMORANDO



OCI

**20171350046113**

Al responder cite este número

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

De acuerdo con lo evidenciado durante el ejercicio auditor y con las conclusiones resultantes de la reunión de cierre de la auditoría, en relación con la actualización que requiere el documento “Guía de Participación del IDU en la formulación y seguimiento al plan de Desarrollo con código GU-EP-13”, es importante reiterar que para dicho proceso, participen las cuatro (4) Subdirecciones Generales y la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que es un documento transversal a la gestión de la entidad, por lo tanto el presente documento se remite a las áreas enunciadas.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 07-03-2017 11:53 AM

cc Yolanda Oviedo Rojas - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Oficina De Control Interno

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**